## ANEXO 2º (Circular 4/2000 de la CNMV)

COMMUNICACIÓN DE MATERIA DE DESCRIPTION	
CUMUNICACION DE SISTEMAS RETRIBUTIVA	OS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO
	AS ALAWANDOS FOR BINA SUCIEDAD CILICI
CARITAL COTA ADMITTINO A DOLLAR A ALLA	ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS
CAPITAL ESTA AUMITIKI A POT SA A SIG	ANNINISTRANCIDED O A DUA BIBEATRAS

	COMUNICACION DE SISTEMAS RETRIBLITIVOS CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA A SUS AC	OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO IMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS	CSR 1
		74oja <	CSR 1 saagima π*
is i	APELLEOS Y MOMERIE DEL SALIETO GELIGADO;	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
3	AZKOYEN; S.A.		
9	ONEMPROTROS DESCRION DE		
á			
ă			
PA GRUDIČA A ELIA COLLACACON		<u>,                                      </u>	
8 1	GTROS BATOS DEL SIJISTO GELIGADO: Taphono lo que pressis.  Administrator	Pala de Residentes (Chier de ser per an Eligibile);	
<u> </u>		···-	
3 1 3	DEHONIMACION SOCIAL	CAPITAL SOCIAL	
STREET OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1 IN	AZKOYEN, S.A.	PA 21.337.500	•••
l. "-]		Imperior Hermings: EUR 0,60	EUR
	APELLIDOS Y MONIBAS O RAZÓN SOCIAL		
液	Francisco José E	Bauzá Moré	
33	CHRECTON OF CONTACTO: NOMBRE VIA PUBLICA Y NUMB	PO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD I PROVINCIA / PAIR	ELÉPTINO DE CONTACTO
[ 골콜	1		
ACTION TO THE LANGE			j.
	HILLACIÓN CON LA PERIODA OBLICADA A ESTA COBLINGACIÓN:		<del></del>
31.5	Secretar	rio no Consejero	
_\$	Primere Communición del Madificación de aistena timpidación de aistena eleterar retributos y communicados contributos contr	Obres entres:   ① Description:	
2 2	<b>13</b> 🗆 🗆	□ <del></del> -	· • · · · · · · · · · · · · · · · ·
-		Bernann ablif and a sent communication visites on all the de describes.	da
[ 출독통	Si.  Complication and in information requesting an axis being	. <u>No</u>	
235	CSR 1 comp is help exempton school CSP 1946	- Sungilmentare sein in Information reque	
20 <u>0 68</u>	IDMINIACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIRITEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA O	CHELVICACION: The laste case, as fooliker's intermedial information	sohre has feelys de Iniaia a
p-milaips	dessa y Depuisation del vicenza, las birminas y reindiciones para que si besullai pie del vicina Más: ha el carjunte e tetal de distre alubana. J	ne retailmenten qui e ex commercia è sent supraeder: à participa fin al que et pui	and a separate of the
		· ·	
		CNIVI COMMON COM	]
	VER ANEXO	REGISTRO DE ENTRADA	
		2005069240 04 JUL 2005	
		······································	
			1
			:
<u>liche</u> (Als	et officialists mayor response cars tackes to información appropriate actuardos en las campos información.	RCE → y 🕩 de esta nota CORT de acquisita en cações suprementante inicide	macion -ecepata
Application y negative de la partenia que firma serz economicación:			
4	1440 2005		i

## ANEXO

## CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL

## PLAN DE REMUNERACIÓN A LARGO PLAZO DEL COMITÉ DE DIRECCION

- i. El Plan es aplicable al Director General y a los nueve directivos que componen el Comité de Dirección a 30 de mayo de 2005; no obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá decidir sobre la incorporación al plan de directivos que se incorporen al Comité con posterioridad a dicha fecha. La identidad de las personas beneficiarias del presente plan es la que a continuación se expresa:
  - Don José María Zugaldía Ainaga,

(Director General)

- Don Paul Richard Bailard,
- Don Luis Villafranca Rodriguez,
- Don José Joaquín Jaurrieta Diaz de Cerio,
- Don Jesús Baztan Oiza,
- Don Francisco Javier Vera Urdaci,
- Don Thomas Spang,
- Don Miguel Ángel Maiza Echavarri, «
- Don Francisco Ruiz Chacón,
- Don Francisco García Zabalegui,
- Para la percepción del incentivo que contempla el plan, será necesaria la consecución de los dos objetivos siguientes
  - a. Que se alcancen los EBITDA (ganancias antes de ingresos, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) presupuestados para los ejercicios 2005, 2006 y 2007, ajustados por operaciones societarias relevantes. Se tomará como EBITDA correspondiente a cada uno de los mencionados ejercicios, a efectos del cálculo porcentual del cumplimiento de dicho objetivo, el presupuestado para dichos ejercicios por la Sociedad, con el ajuste anteriormente expresado.
  - b. Que el valor de la acción de la Compañía en la Bolsa de Madrid, calculado como el promedio de cotización correspondiente a los 60 días naturales anteriores al 31 de diciembre de 2007 sea igual o superior a 11 curos.

Dichos objetivos tendrán una ponderación del 50% cada uno, por lo cual el cumplimiento global de los objetivos es el promedio del cumplimiento de cada uno de los mismos. Igualmente en lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos presupuestados de EBITDA en los tres ejercicios reseñados, se considerará el promedio del cumplimiento de cada uno de los objetivos anuales.

iii. El plan de retribución establece una escalada de consecución lineal, es decir, a un determinado porcentaje de consecución de objetivos por encima del "umbral" establecido le corresponde un porcentaje equivalente del incentivo hasta el "tope" establecido. Por "umbral" se entiende el 70% de la consecución total de los objetivos, por debajo del cual no se devenga el incentivo. Por "tope" se entiende el 150% de la consecución global de objetivos, por encima del cual no se percibe un mayor incentivo.

- La remuneración será abonada en metálico; a efectos estimativos, el coste total del plan para la Compañía sería el siguiente;
  - En caso de cumplimiento del 70% de los objetivos establecidos, el coste sería de EUR 503.917,12.
  - En caso de cumplimiento del 100% de los objetivos establecidos, el coste sería de EUR 719.881,60.
  - c. En caso de cumplimiento del 150% de los objetivos establecidos, el coste sería de EUR 1.079.822,40, siendo esta cantidad el límite máximo del coste económico derivado de este plan.
- v. El presente plan entrará en vigor con efectos a 1 de enero de 2005, con un plazo de duración de tres años a contar desde la entrada en vigor del mismo. El devengo de la remuneración se producirá el 31 de diciembre de 2007; si se cumplieran los objetivos del plan, la fecha de cobro será determinada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.